



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui Tolima, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Especial Solicitud de Título Urbano de pequeña entidad económica
Demandante: Ana Derly Pinzón Torres
Demandados: Herederos de Manuel Salvador Aguirre Zuluaga, Marina Ramírez de Puerta y personas inciertas e indeterminadas
Radicado No. 730434089001 2019 00111 00

Como quiera que la apoderada judicial de la demandante, solicita el emplazamiento de todos los propietarios de derechos reales principales pero en común y proindiviso señores Mariana Ramírez Aristizabal, María Otilia Vargas de Martínez, José Buenaventura Sánchez Parra, María del Carmen Sanabria Pinilla, Roberto Orozco Henao, Esther Julia Castro Gómez, María Alicia Pedraza Viuda de Hernández y Pastoral Social Arquidiosesana, conforme lo ordenado en audiencia del 22 de enero de 2021; al manifestar que desconoce otra dirección de residencia ni electrónica.

Por ser procedente la anterior solicitud, este Despacho Judicial ordena el emplazamiento de los señores: Mariana Ramírez Aristizabal, María Otilia Vargas de Martínez, José Buenaventura Sánchez Parra, María del Carmen Sanabria Pinilla, Roberto Orozco Henao, Esther Julia Castro Gómez, María Alicia Pedraza Viuda de Hernández y Pastoral Social Arquidiosesana, el cual deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, se ordena por secretaría ingresar el emplazamiento de los demandados al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poder tener por surtido el mismo, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020